Adenda del Contrato N° 02/2015

Entre la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la Republica, domiciliada en las calles Naciones Unidas esquina Centeno, de la ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la **Econ. María Elizabeth Barrios Kuck**, con Cédula de Identidad N° 1.287.504, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PREMIER S.R.L. domiciliada en la calle Ayolas 630 y Gral. Díaz, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lidia Concepción Fiore González, con Cedula de Identidad N° 456.336** , denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen ampliar la vigencia del Contrato **N° 02/2015** para "**Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales"**, adjudicado según Resolución DGEEC N° 378/2015 de fecha 08 de Junio de 2015, quedando inalterables las cláusulas del Contrato N° **02/2015, a excepción de las siguientes cláusulas la cual de común acuerdo queda de la siguiente forma:**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta **30 de Noviembre de 2016**.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay el día 16 mes Junio del año 2016.

Firmado por:

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
Directora General Interina

Firmado por:

Sra. Lidia Concepción Fiore González
Representante Legal Premier S.R.L.

Scanned by CamScanner